

184
y provision de dicho gasto para las fiestas q. se han executado
correspondientes al honor, y antigua lealtad de este Ayun-
tamiento, y que por lo general han merecido un Comun aplau-
so, y aprobacion, y q. en ellas se incluyan las gratificaciones
que en fuera de particular Orden de S. M. se han apor-
tado a todos los Cav. Regid. y Jurados q. componen este
Ayuntam. y q. asistieron a dha funcion, y asimismo las
consignadas a sus Secretarios, y otros Dependientes, que as-
cunden una mitad de dho gasto, y que todos ellos vienen
interveniendo de dho S. Intend. Correg. y Cav. Comis. que con
tan acertada conducta, y direccion han providenciado, y dis-
puesto todo tan plausible, y decoroso para esta Cap.
Dandoles las debidas gracias por el zelo, y aplicacion con q.
han desempenado esta obligacion, dese luego apruebe
dha Cuenta, y gasto contenidos en ella, y Acordó, que re-
nociden los Sumarios en la Contad. y prestando nota de no
haber en ellos error alg. de suma, o pluma, se despache
libram. de los cinco, un mil, treinta, y seis r. con catorce
mar. q. resultan liquidos a favor del enunciado D. Juan
Montador, contra D. J. h Lopez, Belm. Dep. de los Pro-
prios, y Rentas de esta Cuid. para q. este pague lo que